

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

2019/4829 *Aprobación inicial Expediente de modificación de créditos 22-2019 por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2019, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos números 22/2019 por Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019, quedando expuesto al público por plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bailén, a 25 de octubre de 2019.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.